



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria el "Suministro e instalación de archivo compacto en nave situada en el Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito, dependiente de la Dirección General de Formación para el Empleo". Expte.: S-03/2017. (2017061861)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-03/2017.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de archivo compacto en nave situada en el Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito, dependiente de la Dirección General de Formación para el Empleo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de entrega, montaje e instalación de todo el mobiliario será de dos meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Los trabajos comenzarán con la comprobación del replanteo por parte de la empresa adjudicataria.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 130.900,00 € (Ciento treinta mil novecientos euros).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 27.489,00 € (Veintisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros).
- Importe total: 158.389,00 € (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve euros).
- Valor estimado del contrato: 130.900,00 € (Ciento treinta mil novecientos euros).
- Anualidades: 2017.



- Aplicación presupuestaria: 13.08.241A.625.00. CP: 2015.11.004.0003 "Centro de Formación de Don Benito" Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80 % "Una manera de hacer Europa".



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una Manera de hacer Europa

#### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-027372.
- e) Fax: 924-930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

El empresario podrá acreditar su solvencia en los contratos de suministros mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

En el ámbito al que se refiere el contrato referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato (130.900,00 €).

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.



El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del respectivo código CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

Importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado por importe igual o superior a 158.389,00 €.

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11.5 del RGLCAP): No.

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de calidad o de gestión medioambiental (artículos 80 y 81 del TRLCSP): NO.

Procede entregar muestras: No.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

### 8.1.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

#### 1. Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A	X	
-----------	---	--

Fórmula A: 50 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico, 50 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

1. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. ( $B_l$ ).
  2. La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  3. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  4. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:
- 2.1) Reducción Plazos de entrega: Hasta 10 puntos. Se valorará la reducción de plazo de entrega ofertado por la empresa licitadora sobre el plazo máximo de dos meses previsto en el punto 7 Pliego de Prescripciones Técnicas.

Reducción del Plazo de Entrega, montaje e instalación de todo el mobiliario y demás prestaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo de entrega, contado en días, más reducido y proporcionalmente al resto. Se considera que el plazo máximo de dos meses contado a partir de la fecha de formalización del contrato está referido a 60 días naturales. Para la valoración de este criterio se establece un umbral de saciedad de 40 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato; esto quiere decir que si una empresa presentara en su propuesta el compromiso de cumplir con todas las obligaciones exigidas en los pliegos en un plazo de 39 días naturales, la mesa de contratación al momento de valorar las proposiciones, considerará que la empresa licitadora se compromete a entregar la prestación en el plazo de 40 días naturales.

$$P_i = 10 \times (P_{\text{mínimo}}/PO_i)$$

(Regla de proporcionalidad inversa)

Donde:

$P_i$  = Puntuación de la oferta.

$P_{\text{mínimo}}$  = Plazo mínimo de entrega ordinaria ofertado.

$PO_i$  = Plazo de entrega del pedido ordinario de la oferta valorada.

## 2.2) Servicio Postventa: Hasta 5 puntos.

Se valorará por cada año de compromiso de asesoramiento telefónico sobre el uso y mantenimiento del producto, con 1 punto hasta un máximo de 5.

## 2.3) Garantía: Hasta 10 puntos.

2.3.1) Plazo de garantía. Incremento del Plazo de Garantía en el producto suministrado, incluidos piezas, mano de obras y desplazamiento sobre el previsto en los Pliegos -Se valorará con un máximo 8 puntos al de mayor incremento del plazo y proporcionalmente al resto (Regla de proporcionalidad inversa).

2.3.2) Calidad del servicio de atención durante el periodo de garantía. Tiempo de resolución de problemas. Se valorará con un máximo de 2 puntos al que se comprometa a atender durante el plazo de garantía de manera más rápida, es decir, en el menor tiempo medido en horas desde que sea comunicada la deficiencia a la empresa adjudicataria. Este criterio está referido a aquellas incidencias referidas al producto suministrado, incluido piezas, mano de obra y desplazamiento y proporcionalmente (Regla de proporcionalidad inversa) al resto.

## 8.1.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

Calidad Técnica de la propuesta: Hasta 25 puntos.

### 1. Memoria descriptiva del estado de situación de la materia objeto del contrato; se valorará:

- La solidez de los puntos de partida: máximo 5 puntos.
- La coherencia con la metodología propuesta: máximo 5 puntos.

### 2. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos: se valorará:

- La viabilidad de los planteamientos técnicos propuestos: máximo 5 puntos.



— La validez de los planteamientos técnicos: máximo 5 puntos.

3. Planificación y control: se valorará:

— El calendario de realización actividades: máximo 3 puntos.

— Las acciones/medidas correctoras frente a desfases o imprevistos: máximo 2 puntos.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo primer día contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el DOE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

— Domicilio: C/ San Salvador, 9.

— Localidad y código postal: Mérida 06800.

— N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.

— Admisión de variantes: No.

— Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

— Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.

— Domicilio: San Salvador, 9.

— Localidad: Mérida - 06800.

— Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP):**

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, 22 de agosto de 2017. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015. DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2017 sobre nombramiento de funcionario de carrera de un Agente de la Policía Local. (2017081231)*

Mediante el presente anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 25 de julio de 2017, una vez superadas las pruebas selectivas y el XXVI Curso Selectivo de formación, celebrado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, como Agente D. José Antonio Rodríguez Jiménez con DNI 76013367T.

Navalmoral de la Mata, 11 de agosto de 2017. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.